

194450  
SL  
B.V.B



## Benito Juárez García



# Proceso legislativo de las iniciativas relativas al Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García, y otros acuerdos inherentes.

HCD  
ANE1  
P9635p 2006  
EJ. 1  
LEGIS

(08-3728)

Documento de Apoyo Parlamentario

Marzo 21, 2006



08-3728

REPOSICION  
TRAYENDO  
2005-8005

## ÍNDICE

Introducción.....	3
Biografía de Don Benito Juárez García.....	4
Iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se declara al año 2006, como “Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García”.....	7
Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto que declara el año 2006 como “Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.....	12
Minuta con proyecto de decreto que declara al año 2006 como “Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.....	16
Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se declara 2006 “Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez”.....	18
Publicación en el Diario Oficial de la Federación, del decreto por el que se declara al año 2006 como “Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García”.....	22
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se convoca al Congreso de la Unión, a la celebración de una Sesión Solemne, el 21 de marzo de 2006 en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a efecto de conmemorar el natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.....	24
Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de crear la Comisión Especial para los festejos del Bicentenario del natalicio de Don Benito Juárez.....	28
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial para los festejos del Bicentenario del natalicio de Don Benito Juárez.....	32
Integrantes de la Comisión Especial para los festejos del bicentenario del natalicio de Don Benito Juárez.....	36
Proposición con Punto de Acuerdo relativo al decreto mediante el cual se declaró 2006 como Año de Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.....	49
Dictamen de la Primera Comisión de trabajo de la Comisión Permanente, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de los estados, a los ayuntamientos y a las universidades públicas y privadas a que se sumen al decreto del Año 2006 conmemorativo del Bicentenario del natalicio de Benito Juárez.....	42



BIBLIOTECA LEGISLA:  
INVENTARI  
2008-2009

CMV

BIBLIOTECA DEL H. CONGRESO	
MEXICO D.F.	
Adq.	083728
Clasf.	HCO ANE1
Cotter.	P9635p
Núm.	2006

F.  
Ej1

SL

INVENTARIO 2015

1. Juárez García, Benito Pablo, 1806-1872 - Aniversarios, etc.
2. México - Leyes y legislación - Proyectos

## INTRODUCCIÓN



*"Mexicanos: encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios, será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República. Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".*

## **BIOGRAFÍA DE BENITO JUÁREZ GARCÍA**

## **BIOGRAFÍA DE BENITO JUÁREZ GARCÍA**

Nació en San Pablo Guelatao, Oaxaca, en 1806. De extracción indígena, habló solamente zapoteco durante gran parte de su niñez. En la ciudad de Oaxaca vivió con su hermana Josefa, quien servía en la casa de don Antonio Maza. Estudió en el Seminario de Santa Cruz, único plantel de secundaria que existía en Oaxaca. Posteriormente, Juárez estudió Derecho en el Instituto de Ciencias y Artes. Fue regidor del Ayuntamiento de Oaxaca en 1831 y diputado local en 1833. Durante algún tiempo vivió de su profesión defendiendo comunidades indígenas. Al ser derrocado de la presidencia el general Paredes Arrillaga, Juárez resultó electo diputado federal, y le correspondió aprobar el préstamo que Gómez Farías había solicitado a la Iglesia (1847) para financiar la guerra contra Estados Unidos de América.

Como gobernador de su estado natal (1847) procuró el equilibrio económico y ejecutó obras públicas: caminos, reconstrucción del Palacio de Gobierno, fundación de escuelas Normales; levantamiento de una carta geográfica y del plano de la ciudad de Oaxaca; reorganizó la Guardia Nacional y dejó excedentes en el tesoro. Al volver Santa Anna al poder, muchos liberales, entre ellos Juárez, fueron desterrados. Juárez fue a Nueva Orleans, donde, sin descuidar su actividad política, desempeñó diversos oficios para ganarse la vida. Mientras tanto en México se proclamó el Plan de Ayutla que desconocía a Santa Anna como presidente.

Al caer Santa Anna y llegar Juan Álvarez a la presidencia, nombró a Juárez Ministro de Justicia e Instrucción Pública (1855). Desde este ministerio, expidió La Ley sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios (Ley Juárez), con la que fueron abolidos los fueros, privilegios que tenían los militares y el clero por encima de otras personas. Nombrado gobernador de Oaxaca, convocó a elecciones; como resultado de ellas, fue reelecto.

Benito Juárez, promulgó en su estado la Constitución de 1857. Se le nombró ministro de Gobernación (1857) y posteriormente fue elegido presidente de la Suprema Corte de Justicia, durante el gobierno del presidente Comonfort. Al desconocer Comonfort la Constitución de 1857, y dar un golpe de Estado, encarceló a diversos ciudadanos, entre ellos Juárez. Este acto de Comonfort desencadenó la Guerra de Reforma.

Al ser liberado (11 de enero de 1858), Benito Juárez, asumió la presidencia en Guanajuato por ministerio de ley. En julio de 1859, con apoyo del grupo liberal, expidió las Leyes de Reforma, que declaraban la independencia del Estado respecto de la Iglesia, la ley sobre matrimonio civil y sobre registro civil; la de panteones y cementerios, y el paso de los bienes de la Iglesia a la nación.

Al concluir la Guerra de Reforma con el triunfo de los liberales, fue electo consitutionalmente para continuar en la Presidencia (15 de junio de 1861). Debido a la intervención francesa, en mayo de 1863 tuvo que dejar la ciudad de México, ejerciendo su gobierno desde diferentes puntos del país. Regresó a la ciudad de México el 15 de julio de 1867, después de que Maximiliano fue juzgado y fusilado.

Por su defensa de las libertades humanas, defensa que sirvió de ejemplo a otros países latinoamericanos, fue proclamado "Benemérito de las Américas".

Al triunfo de la República, Benito Juárez, dijo en un célebre discurso: "Mexicanos: encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios, será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República. Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".

"Confiemos en que todos los mexicanos, aleccionados por la prolongada y dolorosa experiencia de las comunidades de la guerra, cooperaremos en el bienestar y la prosperidad de la nación que sólo pueden conseguirse con un inviolable respeto a las leyes, y con la obediencia a las autoridades elegidas por el pueblo".

En octubre de 1867 fue reelecto **Presidente de México**; se dedicó a organizar la situación económica del país, redujo el ejército, organizó una reforma educativa, ordenó sofocar los alzamientos militares y enfrentó la división de los liberales. Se mostró respetuoso ante la organización de los obreros y artesanos.

En 1871 fue reelecto por última vez como presidente. Murió el 18 de julio de 1872.

*Fuente: Instituto Nacional de Solidaridad, Microbiografías, Personajes en la historia de México.*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL AÑO 2006 COMO  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ GARCÍA”,  
PRESENTADA POR LA SENADORA YOLANDA EUGENIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN SESIÓN DE  
LA CÁMARA DE SENADORES DEL 6 DE OCTUBRE DE 2005, Y TURNADA A LAS COMISIONES  
UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL AÑO 2006 COMO “AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ GARCIA”, PRESENTADA POR LA SENADORA YOLANDA EUGENIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN SESIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL 6 DE OCTUBRE DE 2005, Y TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**

**(Presentada por la C. Senadora Yolanda Eugenia González Hernández, del grupo parlamentario PRI)**

**- La C. Senadora Yolanda Eugenia González Hernández:** Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

### **“EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestro país tiene diferentes fundamentos; entre los más importantes está nuestra historia y la memoria de quienes han empeñado su trabajo, sus capacidades e incluso su vida para construir el país que hoy somos.

Sin duda, uno de los momentos más importantes que hemos vivido a lo largo de nuestra historia es el de las Leyes de Reforma y la Guerra de Intervención Francesa que enfrentamos en el siglo XIX, en la que defendimos, no sólo la soberanía y el territorio, sino la posibilidad de fortalecer y definir un proyecto de alcances verdaderamente nacionales.

El liberalismo del siglo XIX fue un liberalismo militante, comprometido con una idea de nación, de patria y de mexicanidad, como en pocas ocasiones se ha vivido en nuestro país. Este liberalismo fue un liberalismo vibrante, cosmopolita y, sobre todo, comprometido con la formación y realización de la idea de lo nacional.

La Generación del '57, integrada por Guillermo Prieto, Manuel Doblado, Miguel y Sebastián Lerdo de Tejada, Ignacio Comonfort y por supuesto, don Benito Juárez, fue una generación de literatos, intelectuales y políticos de alcances mayores, no sólo por la solidez de su pensamiento, sino por el alcance de miras de sus intenciones y logros.

El Estado mexicano sólo llegó a serlo gracias a las Leyes de Reforma y a la Constitución de 1857. Esos hombres que parecían gigantes, en palabras de Henestrosa, lograron la consolidación de nuestro Estado-nación y consiguieron unificar en un solo proyecto la diversidad, pluralidad y diferencias que convivían y conviven en nuestro país.

La grandeza de esa generación, y en particular, la grandeza de su principal líder y guía político, don Benito Juárez García, están más allá de toda discusión. Todo Estado moderno se ha definido, en última instancia, por la separación de los poderes civiles de los eclesiales, separación que no sin cierta paradoja, Francia consolidó hasta apenas iniciado el siglo XX.

Por esto es importante rescatar todas aquellas ideas que nos indican la importancia de preservar nuestras historias, nuestros héroes y nuestros valores y tradiciones. Porque de no ser así, podemos llegar a caer en una repetición cómica de nuestra propia historia.

México es una nación que le debe su sentido, su orientación liberal y su vocación democrática, en mucho, a la generación que defendió con su vida a nuestro territorio, pero aún más, nuestro derecho de tener existencia como una nación independiente y soberana.

En épocas recientes, se han dado debates en torno a la desmitificación de nuestros héroes; se ha dicho que es necesario verlos como hombres ordinarios y como personas comunes y corrientes. Pero más nos valdría no hacerlo, porque los alcances de sus actos, y las repercusiones de sus decisiones, nos alcanzan y nos conmueven hoy en día.

Sin duda que, cuando se habla de Benito Juárez, se habla de una persona de carne y hueso, con deseos, con anhelos, con sueños y frustraciones, sí, pero cuando hablamos de don Benito Juárez, hablamos también de un verdadero hombre de Estado.

La memoria de don Benito Juárez está impresa en cada una de las instituciones estatales que hoy tenemos; el México moderno se define antes de don Benito Juárez y después de él.

Benito Juárez es quizá, de todos los personajes de nuestra historia, quien en mayor medida no debe dejar de aparecer como un "hombre de bronce". Su tenacidad, su intensidad y su pasión por México, hizo que la sangre y las vidas de todos aquellos que creyeron en su proyecto de nación, puedan cobrar sentido en cada uno de los actos que engrandecen y que fortalecen nuestro espíritu nacional.

Se ha dicho que Benito Juárez y la historia de su vida constituyen un mito; pero son los mitos los que mantienen vivas las culturas; se ha dicho que el nombre de Benito Juárez constituye el culto exaltado a la personalidad de un héroe; pero son precisamente los héroes los que forjan naciones y forjan a la propia historia.

La crónica de la Reforma, de la Generación del '57 y del propio Benito Juárez, constituyen la crónica de una libertad que aún no acabamos de construir. De una libertad que nos permite pensarnos y reinventarnos cada día, en un ejercicio que ha podido cristalizar en la democracia y el país que hoy tenemos.

El ejemplo de Benito Juárez puede caracterizarse, sin duda alguna, como un crisol de libertad; como un crisol de valentía y coraje; pero sobre todo, como un crisol de amor y sentido de patria.

Los pasos y la obra de Juárez pueden ser vistos como verdaderas piezas de convicción. Y por ello Juárez es el más grande líder que hemos tenido en muchos años, quizá centurias. Y por liderazgo entiendo la capacidad de Juárez de lograr que sus actos sean, a pesar del tiempo y de la historia, dignos de ser imitados, repetidos y defendidos hasta sus últimas consecuencias.

La crónica del tiempo de la Reforma debería retomar el sugerente título de Octavio Paz y titularse, por su contenido y sentido, en una "crónica de grandes días". Sobre todo, porque la capacidad de mantener, en una carreta, viva la idea de la República, es propia de la conciencia de que grandes hombres están viviendo no otra cosa sino grandes días.



No rendir tributo a don Benito Juárez, en el Bicentenario de su natalicio, no sólo sería ingrato, sino una tentación absurda de tratar de negar mucho de lo mejor que hemos sido, pero aún más, mucho de lo mejor que aún nos falta por ser y por construir.

Ante la memoria de Juárez, debe venimos a la cabeza la idea de que no tenemos más tiempo que perder; recordar implica ante todo la posibilidad de girar, dar la vuelta y mirar hacia el futuro con la certeza de lo que hemos querido y queremos ser.

Renunciar a nuestros héroes y a nuestra historia implica renunciar a nuestras más profundas raíces.

La imagen de Juárez simboliza la idea y la pervivencia del anhelo de una República justa, igualitaria y en la que las libertades públicas fuesen la condición del desarrollo. Es por ello que hoy convoco a esta Soberanía a sumarnos a las actividades de la Comisión encargada de los festejos del Bicentenario del Natalicio de don Benito Juárez, que preside nuestro compañero, el Senador Sadot Sánchez Carreño, y que aprobemos esta iniciativa y rendir el homenaje que nuestro Benemérito merece.

Con estas bases, propongo a esta Soberanía la aprobación del presente

## DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.** El Honorable Congreso de la Unión declara al año 2006 como “Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García”.

**ARTICULO SEGUNDO.** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia oficial del Estado, deberá contener al rubro o al calce la siguiente leyenda: ***“2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García”.***

**ARTICULO TERCERO.** Se exhorta respetuosamente a todas las instancias de gobierno federal, estatal y municipal, a que en el ámbito de sus competencias, realicen actividades cívicas tendientes a la conmemoración del Bicentenario del natalicio de don Benito Juárez García.

**ARTICULO CUARTO.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, promueva la realización de homenajes conmemorativos del natalicio de don Benito Juárez García en los sistemas de educación primaria, secundaria, media superior y superior.

**ARTICULO QUINTO.** Se exhorta respetuosamente a las Cámaras del Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los estados y a los cabildos municipales a que realicen sesiones solemnes el día 21 de marzo del año 2006, en conmemoración del Bicentenario del natalicio de don Benito Juárez García.

## **TRANSITORIO**

**UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2006 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

Dado en el salón de sesiones de la H. Cámara de Senadores, en México, Distrito Federal, a los seis días del mes de octubre del año 2005.

Atentamente

**Sen. Yolanda Eugenia González Hernández".**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA AL AÑO 2006 COMO "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA", APROBADO SIN DISCUSIÓN EN LA CÁMARA DE SENADORES EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2005, POR 76 VOTOS EN PRO Y 2 ABSTENCIONES, TURNÁNDOSE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES.**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA AL AÑO 2006 COMO "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA", APROBADO SIN DISCUSIÓN EN LA CÁMARA DE SENADORES EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2005, POR 76 VOTOS EN PRO Y 2 ABSTENCIONES, TURNÁNDOSE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, les fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara al año 2006 como "Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García".

Las Comisiones que suscriben, con fundamento en los artículos 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 56, 60, 65, 87, 88, 93 y demás concordantes del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General; se avocaron al estudio de la Iniciativa tomando en cuenta los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

I. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del 6 de octubre de 2005, la Senadora Yolanda Eugenia González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa de referencia.

II. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa se turnara a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos para su estudio y dictamen correspondiente;

III. El 13 de octubre del mismo año, la Mesa Directiva recibió un escrito del C. Dr. Carlos Armando Flores de Dios González, Presidente del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Benito Juárez" del Instituto Politécnico Nacional, sobre la declaración del 2006 como año del "Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García", el cual turnó a la Comisión de Gobernación con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Expuestos los antecedentes, se tuvieron las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Sin duda uno de los momentos más importantes que hemos vivido a lo largo de nuestra historia es el de las Leyes de Reforma y la Guerra de Intervención Francesa que enfrentamos en el siglo XIX, en la que defendimos, no solo la soberanía y el territorio, sino la posibilidad de fortalecer y definir un proyecto de alcances verdaderamente nacionales.

El Estado Mexicano sólo llegó a serlo gracias a las Leyes de Reforma y a la Constitución de 1857, en donde grandes hombres lograron la consolidación de nuestro Estado-Nación y consiguieron unificar en un solo proyecto la diversidad, pluralidad y diferencias que convivían en nuestro país.

México es un país vivo, fuerte, majestuoso, y ha sido capaz de prodigar al mundo hombres y mujeres idóneos para convertirse en modelo de lucha.

Uno de ellos es sin duda Don Benito Juárez García, ya que su tenacidad, su intensidad y su pasión por México, hizo que la sangre y las vidas de todos aquellos que creyeron en su proyecto de nación, puedan cobrar sentido en cada uno de los actos que engrandecen y que fortalecen nuestro espíritu nacional.

Su orfandad, los sufrimientos, las carencias, la diferencia del idioma y principalmente su origen, hicieron de Juárez un hombre decidido a luchar por la igualdad de los derechos de todos los mexicanos.

De igual forma su decisión por aprender el idioma español, ya que solo hablaba zapoteco, por ser una persona instruida, por tener un oficio, hizo que manifestara que "la instrucción es la base de la prosperidad de un pueblo, a la vez que es el medio más seguro de hacer imposible los abusos del poder".

Resulta indudable su amor por México y su apego invariable al cumplimiento de la ley, a la cual entendió como el único camino para alcanzar el orden, como la vía privilegiada de lograr el amparo para los justos reclamos y como la semilla más eficaz de la democracia.

Por todo esto es proclamado "Benemérito de las Américas" por su defensa de las libertades humanas, las que culminan con la pronunciación de su celebre frase: "Entre los individuos, como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la Paz"

Don Benito Juárez García, es un mexicano ejemplar, liberal y republicano. Dejó plenamente demostrado que cuando hay coraje, decisión y deseos de hacer las cosas, éstas se hacen.

Pese a su humilde advenimiento, supo sortear y superar todas las vicisitudes a las que se enfrentó y salir airoso de ellas. Jamás cejó en su empeño hasta conseguir lo que deseó para bien de México y de los mexicanos.

Su desempeño fue brillante y pese a los tormentosos tiempos que vivió en su época, dejó huella imborrable en los anales de la historia. Su vida es digno ejemplo a seguir para todas las generaciones posteriores a sus tiempos.

Por ello la historia lo reconoce como un prócer que a pesar de todas las adversidades enfrentadas, logró impulsar los cambios que el país requería, dirigir al pueblo y restaurar la República.

Es por todo lo anterior que se debe conmemorar el Bicentenario de su Natalicio, y una forma de hacerlo es declarando el año 2006 como "Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García" y de igual forma, establecer que a partir del 1º de enero del 2006, toda la correspondencia oficial del Estado deba contener al rubro o al calce esta leyenda.

Conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión tiene facultad para expedir leyes o decretos, por lo que estas Comisiones Unidas consideran procedente la iniciativa de decreto presentada por la Senadora, sin embargo, cabe resaltar que un decreto es toda resolución o disposición de un órgano del Estado, sobre un asunto o negocio de su competencia creando situaciones jurídicas concretas referidas a un caso particular relativo a un determinado lugar, institución, tiempo o individuo que requiere de cierta formalidad, con la finalidad de que sea conocido por las personas a las que va dirigido.

Sus características son la concreción, la particularidad y la personificación. La función o finalidad del Decreto podemos encontrarla si precisamos las diferencias entre este y la ley. La Ley contiene disposiciones generales y abstractas aplicadas a situaciones generales. El decreto contiene disposiciones de carácter particular y su vigencia está limitada en espacio, tiempo, lugar, y personas.

En este sentido, una vez realizado un análisis de la propuesta estas Comisiones Dictaminadoras consideran que en un decreto no se pueden contener exhortaciones sino disposiciones, por lo que los tres últimos artículos del proyecto de decreto no pueden estar incluidos en el mismo.

Por lo anterior, y una vez analizada la iniciativa aludida y de acuerdo a los argumentos mencionados, las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, se permiten someter a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Senadores, el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA AL AÑO 2006 COMO "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA.**

**Artículo Primero.-** El Honorable Congreso de la Unión declara al año 2006 como "Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

**Artículo Segundo.-** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia oficial del Estado, deberá contener al rubro o al calce la siguiente leyenda: "2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2006 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2005.**

**MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE DECLARA 2006 COMO AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA, RECIBIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.**

**MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE DECLARA AL AÑO 2006 COMO AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA, RECIBIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.**

México, DF, a 8 de noviembre de 2005.

**CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados  
Presentes**

Para los efectos legales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene **minuta proyecto de decreto por el que se declara al año 2006 como "Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García"**.

Atentamente  
Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica)  
Vicepresidente

**MINUTA  
PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE DECLARA AL AÑO 2006 COMO "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENÉMERITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUAREZ GARCIA".**

**Artículo Primero.- El honorable Congreso de la Unión declara al año 2006 como "Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García".**

**Artículo Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia oficial del Estado, deberá contener al rubro o al calce la siguiente leyenda: "2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".**

**TRANSITORIO**

**UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día 10 de enero del año 2006 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.**

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- México, DF, a 8 de noviembre de 2005.

Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica)  
Vicepresidente

Sen. Yolanda E. González Hernández (rúbrica)  
Secretaría

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA 2006 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA", APROBADO SIN DISCUSIÓN EN SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2005, POR 339 VOTOS EN PRO Y 3 ABSTENCIONES, TURNÁNDOSE AL EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES.**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA 2006 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA", APROBADO SIN DISCUSIÓN EN SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2005, POR 339 VOTOS EN PRO Y 3 ABSTENCIONES, TURNÁNDOSE AL EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Minuta con proyecto de decreto por el que se declara al año 2006 como "Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58, 60, 85, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la Minuta de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha seis de octubre de dos mil cinco, la senadora Yolanda Eugenia González Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el pleno de la Cámara de Senadores, la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se declara al Año 2006 como "Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García".

II. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada para su dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos.

III. En sesión del cuatro de noviembre de dos mil cinco, las Comisiones dictaminadoras presentaron a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el proyecto correspondiente para su primera lectura, siendo aprobado, el ocho de noviembre, por setenta y seis votos a favor.

IV. El diez de noviembre de dos mil cinco, el Pleno de la Cámara de Diputados recibió la Minuta de referencia turnándose a esta Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

V. En sesión plenaria de la Comisión de Gobernación, de fecha 13 de diciembre de 2005, se sometió a consideración de los integrantes de la misma el proyecto respectivo, siendo aprobado por los presentes.

Establecidos los antecedentes, los miembros de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### a) Valoración de la Minuta

1. Que el propósito de la Minuta objeto del presente dictamen es el conmemorar el Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García para que el H. Congreso de la Unión declare el año 2006 como: "Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García" y de igual forma, establecer que a partir del 1º de enero del 2006 y hasta el 31 de diciembre del próximo año, toda la correspondencia oficial del Estado deba contener al rubro o al calce esta leyenda.
2. Que esta propuesta se suma a otras actividades que el Poder Legislativo Federal ha considerado en su seno, y en el mismo sentido, fomentar el respeto y la veneración de los eventos y personajes históricos que han marcado nuestra trayectoria y en los que se sustenta la unidad y los valores más importantes de la República.
3. Que esta declaratoria persigue motivar la reflexión y el estudio sobre el legado de una de las mentes más brillantes en la historia mexicana del siglo XIX. Hoy recordamos a aquél que expidió las Leyes de Reforma, que decretaban la separación del Estado y la Iglesia, la ley sobre matrimonio civil y sobre registro civil y la desamortización de los bienes de la Iglesia a la nación. Estas leyes consolidaron el poder civil frente a los poderes de los grupos con intereses particulares, las que instauraron las libertades públicas y establecieron la libertad de cultos para consolidar el estado de derecho y los poderes legalmente constituidos.
4. Sirva esta declaratoria para reconocer a aquel Juárez que, pese a su humilde advenimiento, supo sortear y superar todas las vicisitudes a las que se enfrentó y salir airoso de ellas. Jamás cejó en su empeño hasta conseguir lo que deseó para bien de México. Juárez nos dejó leyes, principios, valores y las instituciones de la República; nos legó innumerables ejemplos de su convicción colocando a las instituciones de la República al servicio de la justicia y el desarrollo de los pueblos de México, convicción siempre presente en sus actos, que desde el principio de su vida pública, lo consagraron en la historia de México, como el más tenaz abogado de la República.
5. Que esta conmemoración invita a recordar a aquel abogado que, habiendo aprendido a leer y escribir después de los 12 años de edad, vivió de su profesión defendiendo comunidades indígenas; que fue regidor del Ayuntamiento de Oaxaca y diputado local, posteriormente, diputado federal, y dos veces gobernador de su estado natal, Oaxaca; desterrado político y Ministro de Justicia e Instrucción Pública; Ministro de Gobernación; después elegido presidente de la Suprema Corte de Justicia y en 1858, electo Presidente de la República.
6. Que reconocemos a Juárez, tres veces Benemérito de América, nombrado así por el Congreso de Colombia, el 1º de mayo de 1865 y por la República Dominicana, el 11 de mayo de 1867 y aclamado "Benemérito en grado heroico" por el Congreso de la Unión, el 18 de agosto de 1873.

7. Juárez consideró el respeto a los derechos de las personas el fundamento de la convivencia pacífica y llevó a cabo acciones para propiciarla, en ello radica su valor como presidente y como hombre.

8. Que la mejor manera de celebrar el natalicio de Don Benito Juárez y honrar lo que nos ha heredado es renovar, desarrollar, y adaptar a las situaciones actuales esta convicción de promover una sociedad de iguales articulada en torno al principio del respeto.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL AÑO 2006 COMO "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA".**

**Artículo Primero.-** El Honorable Congreso de la Unión declara al año 2006 como "Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García".

**Artículo Segundo.-** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia oficial del Estado, deberá contener al rubro o al calce la siguiente leyenda: "2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2006 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a los trece días del mes de diciembre de dos mil cinco.

**PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL DECRETO POR EL QUE SE  
DECLARA EL AÑO 2006 COMO “AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL  
BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS DON BENITO JUÁREZ GARCÍA”.**

**PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL AÑO 2006 COMO "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS DON BENITO JUÁREZ GARCÍA".**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

**DECRETO por el que se declara al año 2006 como "Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed: Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE DECLARA AL AÑO 2006 COMO "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA"**

**Artículo Primero.-** El Honorable Congreso de la Unión declara al año 2006 como "Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

**Artículo Segundo.-** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia oficial del Estado, deberá contener al rubro o al calce la siguiente leyenda: "2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1o de enero del año 2006 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2005.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Heliodoro Díaz Escárraga**, Presidente.- Sen. **Sara Isabel Castellanos Cortés**, Secretaria.- Dip. **Ma. Sara Rocha Medina**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CONVOCA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE, EL 21 DE MARZO DE 2006, EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, A EFECTO DE CONMEMORAR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA, PRESENTADA POR DIPUTADOS DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, EN SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL 21 DE FEBRERO DE 2006 Y TURNADA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CONVOCA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE, EL 21 DE MARZO DE 2006, EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, A EFECTO DE CONMEMORAR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA, PRESENTADA POR DIPUTADOS DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, EN SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL 21 DE FEBRERO DE 2006 Y TURNADA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

**Honorable Asamblea:**

Los que suscribimos, diputados Pablo Gómez Álvarez, Emilio Chuayffet Chemor, José González Morfín, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Alejandro González Yáñez, Jesús Martínez Álvarez y Eduardo Espinoza Pérez, a la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se convoca al Congreso de la Unión a la celebración de una sesión solemne, el 21 de marzo de 2006, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a efecto de conmemorar el bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, de Don Benito Juárez García.

### **Exposición de Motivos**

El próximo 21 de marzo del presente año se cumplen 200 años del natalicio de don Benito Juárez García, aniversario que representa la primera luz de una vida ejemplar puesta al servicio de la patria.

Juárez es ejemplo, símbolo, prócer y orgullo de los mexicanos. En la sociedad del siglo XIX superó los prejuicios de la época y, enalteciendo su raza, logró ascender desde la más humilde condición social hasta la primera magistratura del país.

La historia de su existencia está indisolublemente ligada al alumbramiento y consolidación de la República Mexicana, de ahí su carácter de patricio y de patriota.

Juárez dejó un legado ético, político y jurídico no sólo a los mexicanos sino también al mundo entero, al sostener indeclinablemente, a pesar de los ataques y las adversidades internos y externos, las instituciones republicanas de la nación y al constituir principios que hasta el presente permanecen inalterables: la supremacía de la Constitución; la fe en la República; el imperio de la Ley; la secularización del Estado; la libertad de culto; y la libre autodeterminación de los pueblos.

Juárez fue actor fundamental y héroe de cruentos episodios: la Guerra de Reforma, la intervención extranjera y el imperio, que forjaron con sangre la identidad nacional, el amor a la independencia y el derecho de México a definir por sí mismo su camino.

La fuerza y tenaz perseverancia de sus ideales permitieron que los mexicanos, bajo su conducción, expulsaran a los invasores y allanaran el camino para el triunfo de la República, el 15 de mayo de 1867, dando Juárez entonces una lección universal que expresada en su apotegma inmortal inscrito en el Muro de Honor del Palacio Legislativo: "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".

No es gratuito que en su época en Italia se le llamara el Presidente de la República Universal; que los principios de su política internacional sigan rigiendo las relaciones de México con el exterior y sean considerados una aportación a la diplomacia mundial, ni mucho menos que hasta la fecha se hayan escrito miles y miles de páginas sobre su vida y obra y reconocido en innumerables homenajes.

Conmemorar el bicentenario del natalicio de tan universal mexicano es ocasión propicia para evocar los valores que defendió sin claudicar; para recordar con él que la política no es sólo cuestión de ideas, sino de actos y conductas que coincidan con ellas, y que la función pública es más digna cuando se ejerce con vocación y apego a la ley; y para reafirmar y dar vigencia a los principios sustanciales de nuestra vida republicana, representados en la figura histórica inolvidable de don Benito Juárez García, héroe de la Reforma y Benemérito de las Américas que, junto con el cura Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria, y don José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación, conjugaron las ideas y acciones que dieron nacimiento, independencia y fortaleza a la nación mexicana.

Por tal motivo, la Cámara de Diputados aprobó la creación de la Comisión Especial para los festejos del bicentenario del natalicio de Benito Juárez, y el Congreso de la Unión aprobó el decreto por el que se declara 2006 como "Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

De la misma manera, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados aprobó solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva que cite a sesión solemne a efecto de celebrar el bicentenario del natalicio de don Benito Juárez García, el próximo 21 de marzo.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados que suscribimos la presente iniciativa coincidimos en la importancia de conmemorar tal acontecimiento y que la sesión solemne propuesta sea de Congreso General para dotarla de la mayor formalidad, por lo que nos permitimos someter a su consideración el siguiente proyecto de

## **Decreto**

**Primero.** El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos celebrará una sesión solemne el martes 21 de marzo de 2006, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a efecto de conmemorar el bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García.

**Segundo.** El Presidente del Congreso citará oportunamente a la sesión solemne y definirá el protocolo de la misma.

**Tercero.** El Presidente del Congreso hará las invitaciones de manera oficial a los titulares de los Poderes de la Unión y a los representantes de las entidades federativas, instituciones docentes y académicas, organizaciones sociales, cívicas y culturales.

## **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal, a los 21 días del mes febrero de 2006.

**Diputados:** Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; José González Morfín (rúbrica), coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Jorge Antonio Kahwagi Macari, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; Jesús Martínez Álvarez (rúbrica), coordinador del grupo parlamentario de Convergencia; Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE CREAR LA COMISION ESPECIAL PARA  
LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ,  
PRESENTADA POR EL DIPUTADO SANTIAGO CORTES SANDOVAL, DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN SESIÓN DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL 1° DE ABRIL DE 2004, Y TURNADA A LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLÍTICA.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE CREAR LA COMISION ESPECIAL PARA LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ, PRESENTADA POR EL DIPUTADO SANTIAGO CORTES SANDOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL 1º DE ABRIL DE 2004, Y TURNADA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.**

El que suscribe **profr. Santiago Cortés Sandoval**, diputado federal a la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 inciso f), 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente **Proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para los festejos del Bicentenario del natalicio de Benito Juárez**, al tenor de los siguientes

**Antecedentes**

Que con fecha 30 de septiembre de 2003, los integrantes de la Junta de Coordinación Política presentaron ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura la propuesta de proyecto de acuerdo para la integración de las comisiones ordinarias, la cual se presentó al Pleno y fue aprobada por mayoría, dando origen a las comisiones ordinarias conocidas hasta ahora y conforme a las cuales funciona esta H. Cámara de Diputados, dejando pendiente la constitución de comités y comisiones especiales.

Que el año 1972, fue declarado por el Ejecutivo Federal "AÑO DE JUAREZ", por motivo del CL Aniversario luctuoso del Prócer Benemérito, conmemorándolo con festejos, ediciones y emotivas ceremonias en todo el territorio nacional, cumpliendo los objetivos de arraigar e incrementar la figura y doctrina juarista como una bandera de la soberanía nacional y fervor patrio.

**Considerando**

Que la historia de México fue construida con la unidad del esfuerzo, el intelecto y la sangre de muchos mexicanos, quienes sin titubear, con el valor y la entereza que caracteriza y debe caracterizar a los mexicanos iniciaron una lucha libertaria, ellos vivieron y se entregaron por heredarnos un país libre, democrático, republicano y soberano.

Que estos hombres y mujeres, héroes de la más genuina entraña popular no mueren para la historia, por el contrario crecen ante nosotros, como un ejemplo de grandeza y pensamiento que trasciende a la persona es Benito Juárez, hombre de acción y de lucha, desde el gobierno en el estado de Oaxaca, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Cámara de Diputados y en la Presidencia de la República.

Que el contexto nacional de los momentos actuales, nos impulsan a retomar los principios de la doctrina juarista y sus ejemplares formas y prácticas del quehacer político, para coadyuvar en el cumplimiento de las acciones legislativas y de gobierno honestas que tanto reclama nuestra

sociedad; hoy, más que nunca, debe ser ejemplo para todos, especialmente para quienes aspiran y ocupamos un cargo público, para servir a México y no "*servirse de México*".

Que el espíritu de las Leyes de Reforma y el Estado Laico, consolidados por el prócer Benito Juárez, son principios fundamentales vigentes que debemos defender como piedra angular en que se construye la soberanía nacional, no olvidemos sus palabras al señalar:

*"Mexicanos, encaminemos ahora nuestros esfuerzos a obtener y consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República. Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".*

Que en países como Colombia y República Dominicana la obra de Benito Juárez ha sido reconocida a través de decretos por sus Congresos en los años de 1865 y 1867 respectivamente, expidiendo decretos en los que lo declaran: "Benito Juárez, Benemérito de las Américas".

Que el próximo 21 de marzo del año 2006, se cumplen doscientos años del nacimiento del gran estadista mexicano Lic. Benito Juárez, quien fuera Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y es reconocido internacionalmente como Benemérito de las Américas.

Que la etapa de transición democrática en que vivimos, nos obliga a reflexionar y divulgar nuestra historia patria, para conservar un rumbo de progreso sostenido que haga de nuestro México, el país líder entre las naciones que buscan el desarrollo del género humano. Y

Que Benito Juárez y nuestros próceres sabían que el destino de nuestro país es el de una República libre, soberana, y democrática, hoy urge que la sigamos construyendo con la misma decisión; ellos ya cumplieron con su parte, nos heredaron un país libre y digno. No olvidemos que los héroes son la conciencia de la nación, su escudo contra la adversidad y su lanza para empujar el destino.

Hay de aquel pueblo que olvida que los héroes son conciencia de la Nación; porque un pueblo sin memoria histórica es un pueblo condenado a morir.

Por lo expuesto y mediante el presente me permito someter a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Artículo Primero.-** Se crea la Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez, en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la LIX Legislatura; con las facultades de organizar, impulsar, coadyuvar y dar seguimiento, en el ámbito de las competencias del Poder Legislativo federal, todas las actividades conmemorativas, de divulgación y de edición que se realicen en honor de este prócer dentro del territorio nacional y en el ámbito internacional.

**Artículo Segundo.-** La Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez estará integrado por 13 diputadas y diputados, pertenecientes a los grupos parlamentarios

que integran LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión y funcionará hasta el término de la misma. Con las siguientes funciones:

- A) Impulsar y proponer la realización de actos públicos, conferencias, publicaciones y eventos conmemorativos que se desarrollen durante el año 2006.
- B) Convocar a los gobiernos de los estados, a los ayuntamientos y a todas las entidades públicas a participar armónica y coordinadamente en todas las celebraciones alusivas al natalicio de Benito Juárez.
- C) Promover la conmemoración nacional en el año 2006 como Bicentenario del natalicio de Benito Juárez y ser el vínculo de la Cámara con los órganos del Estado y asociaciones para el impulso de los festejos.

**Artículo Tercero.-** La Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez, impulsará la organización, participación y coadyuvancia en la realización de todos aquellos actos que contribuyan a fortalecer nuestro sentimiento de respeto, nacionalismo e independencia.

**Artículo Cuarto.-** La Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez contará con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la realización de sus atribuciones, de conformidad con la normatividad aplicable de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de marzo de 2004.

**Diputados:** Santiago Cortés Sandoval, Horacio Duarte Olivares, Gerardo Ulloa Pérez, Rosa María Avilés Nájera, Miguelángel García-Domínguez, Alfonso Ramírez Cuéllar, Marcela González Salas y Petricioli, Marbella Casanova Calam, Marcos Morales Torres, Lizbeth Rosas Montero, Angélica de la Peña Gómez, Dolores Padierna Luna, María Guadalupe Morales Rubio, Omar Ortega Alvarez (rúbricas).

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ, APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA EN SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL 29 DE ABRIL DE 2004.**



**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ, APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA EN SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL 29 DE ABRIL DE 2004.**

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes

Esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 34, incisos a) y c), y 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de las siguientes

Consideraciones

- I. Que en términos del artículo 34, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad para presentar al Pleno de la Cámara de Diputados proyectos de puntos de acuerdo.
- II. Que el artículo 42 de la Ley Orgánica otorga al Pleno la facultad de acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico y que, en términos del artículo 34, numeral 1, inciso c), del mismo ordenamiento, a la Junta corresponde proponer al Pleno la integración de las comisiones.
- III. Que en sesión de Cámara celebrada con fecha 1° de abril de 2004, el Dip. Santiago Cortés Sandoval a nombre de integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con acuerdo para crear una Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez, misma que fue turnada a la Junta de Coordinación Política.
- IV. Que el próximo 21 de marzo de 2006, se cumplen doscientos años del nacimiento del gran estadista mexicano licenciado Benito Juárez, quien fuera Presidente de México y

reconocido internacionalmente como el Benemérito de las Américas esta Junta coincide en que dada la trascendencia del aniversario al cumplirse dos siglos de su nacimiento y en honor de este prócer, es conveniente crear una comisión especial que dé seguimiento; impulse, coadyuve y organice en el ámbito del Poder Legislativo todas las actividades conmemorativas, de divulgación y edición que se realicen dentro del territorio nacional y en el ámbito internacional.

Expuestas las anteriores consideraciones, la Junta de Coordinación Política somete a la atención del Pleno el siguiente

#### Acuerdo

Primero. Se constituye una Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez.

Esta Comisión tendrá por objeto organizar, impulsar, coadyuvar y dar seguimiento, en el ámbito de competencia del Poder Legislativo federal, todas las actividades conmemorativas, de divulgación y de edición que se realicen en honor a Benito Juárez dentro del territorio nacional y en el ámbito internacional.

Segundo. Para el cumplimiento de su objetivo, dicha Comisión Especial deberá reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de su competencia.

Tercero. La Comisión estará integrada por seis miembros propuestos por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: uno del Partido Revolucionario Institucional, uno del Partido Acción Nacional, uno del Partido de la Revolución Democrática, uno del Partido Verde Ecologista de México, uno del Partido del Trabajo, y uno del Partido Convergencia.

La Comisión contará con una Presidencia rotativa en orden creciente a partir de la fecha de instalación durante los siguientes periodos:

- De la fecha de instalación al 30 de agosto de 2004 Convergencia •
- Del 1° de septiembre de 2004 al 31 de diciembre de 2004 GPPT •
- Del 1° de enero de 2004 al 30 de abril de 2004 GPPVEM •
- Del 1° de mayo de 2005 al 31 de agosto de 2005 GPPRD •
- Del 1° de septiembre de 2005 al 31 de diciembre de 2005 GGPAN •
- Del 1° de enero de 2006 al 30 de abril de 2006 GPPRI

Las diputadas y diputados que integrarán la Comisión son:

Por el Grupo Parlamentario del PRI:

1. Dip. Jacobo Sánchez López

Por el Grupo Parlamentario del PAN:

1. Dip. Huberto Aldaz Hernández

Por el Grupo Parlamentario del PRD:

1. Dip. José Luis Naranjo y Quintana

Por el Grupo Parlamentario del PVEM:

1. Dip. Javier Orozco Gómez

Por el Grupo Parlamentario del PT:

1. Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos

Por el Grupo Parlamentario del PC:

1. Dip. Jesús Martínez Álvarez

Cuarto. La Comisión Especial estará vigente hasta el 30 de abril del 2006, para estos efectos deberá rendir de manera obligatoria informes de los resultados de sus labores periódicamente ante el Pleno de la Cámara de Diputados o en su caso ante la Comisión Permanente del Congreso General.

Quinto. La Comisión Especial se ajustará, por lo que se refiere a recursos financieros, materiales y humanos, al acuerdo de la Junta de Coordinación Política que al respecto fue aprobado.

Transitorio Único. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo.- México, DF, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.  
Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica)

Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Dip. Francisco Barrio Terrazas (rúbrica)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional  
Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática  
Dip. Jorge A. Kahwagi Macari (rúbrica)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México  
Dip. Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo  
Dip. Jesús Martínez Álvarez (rúbrica) Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DEL  
NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ.**

Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez

Ubicación: E. "H", 2° P.

Conm.: 56 28 13 00, ext: 7616, 7388 / 384, 491

**Presidencia**

Sánchez López Jacobo



G.P.: PRI Entidad: Oaxaca  
 Curul: M-467 Ubicación: E. "B", 4° P.  
 Dto./Circ.: 04  
 Extensión: 3557, 3592, 3605

**Integrante**

Aldaz Hernández Huberto



G.P.: PAN Entidad: Oaxaca  
 Curul: K-378 Ubicación: E. "H", 2° P.  
 Dto./Circ.: 3a.  
 Extensión: 7616, 7388 / 384, 491

Espinosa Ramos Francisco Amadeo



G.P.: PT Entidad: Chiapas  
 Curul: D-117 Ubicación: E. "B", 1° P.  
 Dto./Circ.: 3a.  
 Extensión: 5004

Martínez Álvarez Jesús Emilio



G.P.: CONV Entidad: Oaxaca  
 Curul: D-103 Ubicación: E. "A", Bas.  
 Dto./Circ.: 3a.  
 Extensión: 1350, 1735, fax 2105

Naranjo Y Quintana José Luis



G.P.: PRD Entidad: México  
 Curul: I-323 Ubicación: E. "H", 3° P.  
 Dto./Circ.: 20  
 Extensión: 7757, 7753

Orozco Gómez Javier



G.P.: PVEM Entidad: Distrito Federal  
 Curul: H-256 Ubicación: E. "D", 3° P.  
 Dto./Circ.: 4a.  
 Extensión: 5021, 1523, 1514

**Consejo Consultivo**

Chuayffet Chemor Emilio



G.P.: PRI Entidad: México  
 Curul: I-306 Ubicación: E. "H", P.B.  
 Dto./Circ.: 5a.  
 Extensión: 7155, 7165, 7182

González Morfín José



G.P.: PAN Entidad: Michoacán  
 Curul: D-088 Ubicación: E. "H", 4° P.  
 Dto./Circ.: 5a.  
 Extensión: 1341, 1451 / 100

Gómez Álvarez Pablo



G.P.: PRD Entidad: Distrito Federal  
 Curul: I-327 Ubicación: E. "B", 3° P.  
 Dto./Circ.: 23  
 Extensión: 5023, 3404, 1821

Velasco Coello Manuel



G.P.: PVEM Entidad: Chiapas  
 Curul: H-263 Ubicación: E. "H", 3° P.  
 Dto./Circ.: 3a.  
 Extensión: 7707, 1344, 1826

González Yáñez Alejandro



G.P.: PT Entidad: Durango  
 Curul: D-115 Ubicación: E. "B", 1° P.  
 Dto./Circ.: 4a.  
 Extensión: 5006, 3288, 1306

Martínez Álvarez Jesús Emilio



G.P.: CONV Entidad: Oaxaca  
 Curul: D-103 Ubicación: E. "A", Bas.  
 Dto./Circ.: 3a.  
 Extensión: 1350, 1735, fax 2105

PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	CONV	IND
-----	-----	-----	------	----	------	-----

2	2	2	2	2	2	0	12
16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	0.0	100%

Fecha Aprobación: 29/04/2004

Fecha Instalación: 29/06/2004

Vigencia: 30/04/2006

Secretario Técnico: Lic. Israel Otañez Carrera



Conm. PAN: / 55 22 00 48

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ 2006 COMO AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA, PRESENTADA POR LA SENADORA YOLANDA EUGENIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL 18 DE ENERO DE 2006, Y TURNADA A LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ 2006 COMO AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA, PRESENTADA POR LA SENADORA YOLANDA EUGENIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL 18 DE ENERO DE 2006, Y TURNADA A LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**Considerandos**

El pasado 29 de diciembre de 2005, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto presidencial mediante el cual se declara al año 2006, oficialmente, como "Año del Bicentenario del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"; asimismo, se instruye que a partir de la entrada en vigor de dicho Decreto, toda correspondencia oficial del Estado, deberá contener al rubro o al calce la leyenda "2006 Año del Bicentenario del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García."

Este sencillo pero merecido homenaje a la memoria de una de las figuras más representativas de nuestra identidad nacional, fue producto del consenso en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, ante un conjunto de medidas impulsadas por diversos compañeros legisladores, entre las cuales destacan la conformación de una Comisión Especial organizadora de los eventos conmemorativos del Bicentenario y la acuñación de una moneda conmemorativa.

En este sentido considero que tan magno aniversario, representa una invaluable oportunidad para reencontrar a las nuevas generaciones con la obra, el pensamiento y los valores de Don Benito Juárez García, así como para reflexionar colectivamente sobre los cimientos en que está basada la grandeza de nuestra historia, de la cual hoy nos vemos recompensados con orgullo del fruto de las batallas y las gestas heroicas de hombres como nuestro ilustre Benemérito de las Américas.

En este sentido, hablar del legado político y social de la obra de Don Benito Juárez, representa una tarea fundamental e inagotable; las Leyes de Reforma; la Ley del Matrimonio Civil; y la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, son tan sólo un breve ejemplo de los hechos que determinaron y consolidaron nuestra estructura jurídica y política como nación independiente.

Las acciones y aportaciones históricas de Don Benito Juárez, constituyen un legado plenamente vigente en nuestra actual democracia republicana. En este sentido el Bicentenario de su natalicio, adquiere un profundo significado que sin duda trasciende lo dicho en esta tribuna.

Es por ello que hoy me sumo a los llamados a celebrar el Bicentenario del natalicio de nuestro Benemérito de las Américas, proponiendo ante esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a las Cámaras del Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los estados y a los cabildos municipales a que realicen sesiones solemnes el día 21 de marzo del año 2006, en conmemoración del Bicentenario del natalicio de Don Benito Juárez García.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a las autoridades de todas las universidades públicas y privadas del país a sumarse a la realización y difusión de eventos conmemorativos de la obra, vida y pensamiento de Don Benito Juárez García, en el marco del Bicentenario de su natalicio.

Dado en la Sala de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los once días del mes de enero de 2006.

Sen. Yolanda Eugenia González Hernández (rúbrica)

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, A LOS AYUNTAMIENTOS Y A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A QUE SE SUMEN AL DECRETO DEL AÑO 2006 CONMEMORATIVO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ, APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA EN SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL 25 DE ENERO DE 2006.**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, A LOS AYUNTAMIENTOS Y A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A QUE SE SUMEN AL DECRETO DEL AÑO 2006 CONMEMORATIVO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ, APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA EN SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL 25 DE ENERO DE 2006.**

**Honorable Asamblea:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas de los estados, a los ayuntamientos y a las universidades públicas y privadas a que se sumen al decreto del año 2006 conmemorativo del Bicentenario del natalicio de Benito Juárez, suscrita por la senadora Yolanda Eugenia González Hernández, del grupo parlamentario del PRI, presentada el 18 de enero de 2006.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente

**Dictamen**

**1.- Antecedentes**

El 29 de diciembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto presidencial mediante el cual se declara el año 2006 como "Año del Bicentenario del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García" y se instruye que a partir de la entrada en vigor de dicho decreto toda correspondencia oficial deberá contener al rubro o al calce la leyenda "2006 Año del Bicentenario del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

El Bicentenario del natalicio de Don Benito Juárez es una importante oportunidad para retomar las mejores virtudes republicanas Y colocar en su justa dimensión la grandeza del legado del Presidente Juárez y de la generación de los liberales de 1857. Continúa señalando la proponente que para las nuevas generaciones en nuestro país la obra, el pensamiento y los valores de Don Benito Juárez García deben convertirse en líneas y guías de actuación. Se trata de recuperar nuestras mejores tradiciones republicanas y democráticas.

## 2.- Consideraciones

Esta Comisión dictaminadora coincide en la intención y propósitos de la proposición con punto de acuerdo de la senadora Yolanda Eugenia González Hernández, en virtud de lo siguiente:

a) El 29 de diciembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto aprobado por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos mediante el que se declara al año 2006 como "Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García". En el artículo 2º del decreto se dispone que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, toda la correspondencia oficial del Estado deberá contener al rubro o al calce la siguiente leyenda "2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

b) Que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 3 de mayo de 2004, se creó una Comisión Especial para los festejos del Bicentenario del natalicio de Benito Juárez, asignándole el objeto de organizar, impulsar, coadyuvar y dar seguimiento, en el ámbito de competencia del Poder Legislativo federal, todas las actividades conmemorativas, de divulgación y de edición que se realicen en honor de Don Benito Juárez dentro del territorio nacional y en el ámbito internacional.

c) Que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, el Pleno de la colegisladora aprobó la creación de una Comisión Especial que organizará las actividades del Senado relacionadas con la conmemoración, en el año 2006, del Bicentenario del natalicio de Don Benito Juárez García.

d) Aún cuando el decreto publicado el 29 de diciembre de 2005 dispone que a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006, "toda la correspondencia oficial del Estado", deberá contener la leyenda conmemorativa del Bicentenario citado, debemos entender "por correspondencia oficial del Estado" a del Gobierno Federal, incluyendo a sus tres poderes, sin que pueda considerarse que el decreto de referencia pueda ser obligatorio para los estados de la República, dada la naturaleza y características de dicho decreto y las facultades que al respecto corresponden al Poder Legislativo federal en los términos del artículo 73 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, resulta procedente, por un lado, exhortar a los gobiernos de las entidades federativas, por conducto del titular del Poder Ejecutivo de cada una de ellas, a que se sumen a los festejos del Bicentenario e incluyan a las dependencias locales, los ayuntamientos y las instituciones docentes de la entidad, para que realicen actos en homenaje a Don Benito Juárez García, Benemérito de las Américas, así como que promuevan en su correspondencia la leyenda conmemorativa del Bicentenario.

e) La Comisión dictaminadora estima que, en lugar de exhortar a las universidades públicas y privadas del país a sumarse al decreto conmemorativo del Bicentenario juarista, por las dificultades que esto entraña, resulta más conveniente exhortar al secretario de Educación Pública que promueva entre las instituciones docentes, en el ámbito de su competencia, la realización de dichos actos conmemorativos.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal para que, en el ámbito de su competencia, promuevan entre las dependencias locales, los ayuntamientos o delegaciones, la realización de actos conmemorativos el próximo 21 de marzo del año 2006, del Bicentenario del natalicio de Don Benito Juárez García, e incluyan al rubro o al calce de su correspondencia oficial la siguiente leyenda: "2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

**Segundo.** Se exhorta al secretario de Educación Pública para que promueva, en el ámbito de su competencia, que las universidades públicas y privadas del país se sumen al decreto conmemorativo del Bicentenario del natalicio de Don Benito Juárez, mediante la realización de actos de homenaje y de la inclusión en su correspondencia de la leyenda: "2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente, a los 25 días del mes de enero de 2006.

### **Por la Primera Comisión**

Dip. Enrique Burgos García (rúbrica), Presidente; Sen. Francisco Fraile García (rúbrica), Sen. Héctor Michel Camarena (rúbrica), secretarios; Dip. Lorenzo Miguel Lucero Palma (rúbrica), Dip. Rebeca Godínez y Bravo (rúbrica), Sen. David Jiménez González (rúbrica), Sen. Óscar Cantón Zetina (rúbrica), Sen. Jorge Zermeño Infante, Sen. Francisco Fernández de Cevallos y Urueta, Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Dip. Renato Sandoval Franco (rúbrica), Sen. César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica), Dip. Iván García Solís (rúbrica), Dip. Jorge Legorreta Ordorica (rúbrica), Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez.



